
	MACROPROCESO DE APOYO			CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS			VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2020-08-25
				PAGINA: 1 de 14

FECHA DE SOLICITUD	16	02	2023	CONSECUTIVO	F-CD-070
	DÍA	MES	AÑO		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	<p>De acuerdo a lo establecido en el plan rectoral es necesario formar no solo a un estudiante sino a un ciudadano del mundo donde la universidad integre los valores del departamento, la región, y el país; los valores globales de los derechos humanos; el respeto a la diversidad étnica, cultural y personal; la equidad de género y el desarrollo sostenible y en este sentido el aprendizaje multidimensional es entendido como el proceso que se desarrolla en un campus multidimensional (Virtual, institucional, presencial, cultural, internacional) abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, que utiliza estrategias, métodos, técnicas e instrumentos, para propiciar el desarrollo integral de la personalidad, las potencialidades del ser humano, las disciplinas y la comunidad académica por tal motivo la universidad de Cundinamarca debe fortalecer los diferentes aspectos de la formación y del aprendizaje, entendiendo la importancia y el aporte que brinda el conocimiento práctico y que por medio de esta adquisición se busca ofrecer a la comunidad universitaria implicada.</p> <p>Los laboratorios de la Universidad de Cundinamarca en su ejercicio de brindar prácticas académicas acordes y alineadas a la educación superior y de calidad que se quiere y con el objetivo de dar continuidad en los procesos, es de gran importancia ofrecer los elementos especializados para el adecuado uso de los laboratorios que prestan servicio a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Unidades Agroambientales, fortaleciendo el desarrollo de prácticas académicas, para de esta manera generar conocimiento práctico en modelos productivos que mantienen parámetros tangibles y verificables.</p> <p>Actualmente los laboratorios buscan ampliar sus servicios a la académica, en este sentido y por medio de la adquisición de elementos de caucho, vidriería y cerámica especializados para los laboratorios se cumple con esta finalidad ya que dichos elementos sirven para la elaboración de experimentos enfocados en el aprendizaje del estudiante.</p>				
OBJETO:	Adquirir elementos de caucho, vidriería y cerámica especializados para los laboratorios que prestan servicios a la facultad de ciencias agropecuarias y unidades agroambientales de la Universidad de Cundinamarca				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	<p>Número CDP: 352 del 2023-03-07 00:00:00.0 Valor del CDP: 30.507.478</p>				
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29); Seccional Girardot carrera 19 N° 24-209; Seccionar Ubaté Calle N° 9-80; Extensión Facatativá Calle 14 con Avenida 15.				
SUPERVISOR:	JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO				


	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 2 de 14

APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FACATATIVA (CARLOS FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ)-GIRARDOT (MIGUEL ÁNGEL ÁVILA DIAZ) -UBATE (JOHANNA ANDREA GIL PALACIOS)			
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?	MARQUE CON UNA EQUIS "X"		
		SI	NO	X
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.				
CODIGOS UNSPSC.	41121500, 41121800, 41122400, 41122800, 41122200			


ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020201040807-1	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	522827
2020201030607-1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	5691137
2020201030707-1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	4412208
2020201040231-1	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	3810230
2020201040207-1	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4176500
2020201030631-1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	11894576


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA%	IVA PESOS	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 TUBOS TAPA ROSCA DE PLASTICO DE 16ML CAJA X 125 UNIDADES	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$265.000	19	\$50.350	\$265.000	\$315.350
2 SET DE PROBETAS PLASTICAS CINCO VASOS GRADUALES DE POLIPROPILENO INCLUYE LAS SIGUIENTES CAPACIDADES: 50 ML, 100 ML, 250 ML, 500 ML Y 1.000 ML.	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$227.135	19	\$43.156	\$227.135	\$270.291
3 JARRA MEDIDORA DE PLASTICO, CAPACIDAD 4 LITRO-JARRA FABRICADA EN POLICARBONATO MOLDEADO DE UNA SOLA PIEZA RESISTENTE A ROTURAS, MARCAS EXTERNAS EN RELIEVE EN AMBOS CUARTOS (LETRAS ROJAS) Y LITROS (LETRAS AZULES) MANGO CONICO ABIERTO PARA UN AGARRE SEGURO, APTO PARA LAVAVAJILLAS	3	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$117.050	19	\$66.719	\$351.150	\$417.869
4 TUBO CENTRIFUGA TIPO FALCON PP GRADUADO NO ESTERIL. TAPA A ROSCA DE 15 ML X 25 UNIDADES	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$39.550	19	\$15.029	\$79.100	\$94.129
5 TUBO CENTRIFUGA TIPO FALCON PP GRADUADO NO ESTERIL. TAPA A ROSCA DE 50 ML X 25 UNIDADES	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$58.650	19	\$22.287	\$117.300	\$139.587
6 SOPORTE PLASTICO DOBLE PARA CONO DE SEDIMENTACION IMHOFF	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$421.021	19	\$159.988	\$842.042	\$1.002.030
7 PIPETA DE PLASTICO MONOCANAL VOLUMEN DE 0,5 A 10 MICROLITROS	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$756.687	19	\$143.771	\$756.687	\$900.458
8 PIPETA DE PLASTICO MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE DE 10 A 100 MICROLITROS	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$709.280	19	\$134.763	\$709.280	\$844.043
9 PUNTAS DE PLASTICO PARA PIPETA MONOCANAL VOLUMEN DE 0,5 A 10 MICROLITROS RACK X 96 UNIDADES	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$38.900	19	\$36.955	\$194.500	\$231.455
10 PUNTAS DE PLASTICO PARA PIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE DE 10 A 100 MICROLITROS RACK X 96 UNIDADES	3	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$143.400	19	\$81.738	\$430.200	\$511.938

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 3 de 14		


11	FRASCOS PLASTICOS PARA MUESTRA DE ORINA X 50 UNIDADES	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$26.657	19	\$10.130	\$53.314	\$63.444
12	PUNTA MICROPIPETA PLASTICA , INCOLORA 10ML BOLSA X 200UND	3	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$252.253	19	\$143.784	\$756.759	\$900.543
13	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 0.1-2µL TIPO BRAVO	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$1.158.300	19	\$220.077	\$1.158.300	\$1.378.377
14	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 0.5-10µL TIPO BRAVO	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$962.200	19	\$182.818	\$962.200	\$1.145.018
15	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 1-10ML TIPO BRAVO	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$1.039.567	19	\$197.518	\$1.039.567	\$1.237.085
16	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 10-100µL TIPO BRAVO	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$962.200	19	\$182.818	\$962.200	\$1.145.018
17	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100-1000µL TIPO BRAVO	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$962.200	19	\$182.818	\$962.200	\$1.145.018
18	PROBETAS PLASTICAS - GRADUADA EN ALTO RELIEVE - 1000 ML	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$56.700	19	\$21.546	\$113.400	\$134.946
19	PROBETAS PLASTICAS - GRADUADA EN ALTO RELIEVE - 500 ML	4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$33.667	19	\$25.587	\$134.668	\$160.255
20	SOPORTES PLASTICOS - PARA CONO IMHOFF DOBLE PARA CONO IMHOFF DOBLE	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$421.021	19	\$79.994	\$421.021	\$501.015
21	PIPETA PASTEUR PLASTICA NO ESTERIL LONG. 160 MM CAP. 1 ML X CAJA DE 500 UNIDADES	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$91.900	19	\$17.461	\$91.900	\$109.361
22	BANDEJA PLASTICA PARA LABORATORIO (17,5 X 13,5 X 3 PULGADAS)	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$320.850	19	\$121.923	\$641.700	\$763.623
23	FRASCOS EN PLASTICO LAVADORES CON BOQUILLA FIJA EN LA TAPA SIN GRADUAR CAPACIDAD: 500 ML	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$15.260	19	\$14.497	\$76.300	\$90.797
24	FRASCOS EN PLASTICO LAVADORES CON BOQUILLA FIJA EN LA TAPA SIN GRADUAR CAPACIDAD: 250 ML	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$11.150	19	\$10.593	\$55.750	\$66.343
25	FRASCO LAVADOR PLASTICO GRADUADO DE 250 ML	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$14.667	19	\$13.934	\$73.335	\$87.269
26	SOPORTE PLASTICO BANCO GIRATORIO PARA MICROPIPETAS SOPORTE BANCO GIRATORIO PARA MICROPIPETAS	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$565.380	19	\$214.844	\$1.130.760	\$1.345.604
27	PUNTAS PLASTICAS PARA MICROPIPETAS - COLOR: AMARILLO 2 -200 UL (BOLSA*100 UNIDADES)	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$38.917	19	\$14.788	\$77.834	\$92.622
28	PUNTAS PLASTICAS PARA MICROPIPETAS - COLOR: AZUL 100 -1000 UL (BOLSA*100 UNIDADES)	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$43.500	19	\$16.530	\$87.000	\$103.530
29	MANGUERAS DE LATEX (PARA SUCCION) 7 X 11 MM (5/16 X 3/32)	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$29.500	19	\$28.025	\$147.500	\$175.525
30	PINZA DOBLE PLASTICA PARA BURETA	3	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$109.980	19	\$62.689	\$329.940	\$392.629
31	PIPETADOR PLASTICO TIPO CREMALLERA 10 ML	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$34.413	19	\$32.692	\$172.065	\$204.757
32	PIPETADOR PLASTICO TIPO CREMALLERA 25 ML	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$34.413	19	\$32.692	\$172.065	\$204.757
33	PIPETAS PASTEUR - EN PLASTICO CAPACIDAD: 3ML (CAJA*500 UNIDADES)	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$91.900	19	\$34.922	\$183.800	\$218.722

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 4 de 14		


34	KIT DE TAPON CONICO DE CAUCHO DE SILICONA DE ALTA TEMPERATURA.	4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$187.820	19	\$142.743	\$751.280	\$894.023
35	MANGUERA LABORATORIO 3/16PG C01902X10 PARA MONTAJES.	11	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$22.787	19	\$47.625	\$250.657	\$298.282
36	ASAS MICROBIOLÓGICAS REDONDAS PRESNETACION X UNIDAD	20	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$4.100	19	\$15.580	\$82.000	\$97.580
37	SOPORTES UNIVERSALES - METALICO CON VARILLA REMOVIBLE METALICO CON VARILLA BASE: 22 X 13 CMS.- VARILLA: 50 CMS.- DIAMETRO VARILLA: 3/8	3	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$79.223	19	\$45.157	\$237.669	\$282.826
38	MECHERO DE BUNSEN ACERO INOXIDABLE	5	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$118.311	19	\$112.395	\$591.555	\$703.950
39	BANDEJA PARA INSTRUMENTAL EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS APROXIMADAS: DE 60 X 40 CMS	3	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$183.181	19	\$104.413	\$549.543	\$653.956
40	PINZA PARA TUBOS DE ENSAYO KPM-84 KRAMER METALICA EN ACERO INOXIDABLE APERTURA DE 3 CM	1	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$17.100	19	\$3.249	\$17.100	\$20.349
41	CEPILLOS EN ALUMINIO PARA LIMPIEZA DE BURETAS - 19 MM DIAM. X 914 MM LONG.	7	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$10.150	19	\$13.500	\$71.050	\$84.550
42	ESTUCHE DE DISECCION SET DE 14 PIEZAS METALICAS	2	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$202.467	19	\$76.937	\$404.934	\$481.871
43	TIJERA DE DISECCION. MAYO-STILLE RECTA 21 0CM REDA	2	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$226.909	19	\$86.225	\$453.818	\$540.043
44	PINZA METALICAS DE DISECCION SIN GARRA DE 16.0CM CAT: 10.102.16 DIMEDA - ALEMAN PINZA DE DISECCION	6	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$51.573	19	\$58.793	\$309.438	\$368.231
45	PINZAS METALICAS - EXTENSION CUATRO DEDOS CON NUEZ	6	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$132.093	19	\$150.586	\$792.558	\$943.144
46	PINZAS METALICAS - EXTENSION CON NUEZ 3 DEDOS EN SILICONA. TEMP. MAX. 280°C	7	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$123.927	19	\$164.823	\$867.489	\$1.032.312
47	PINZAS METALICAS - EXTENSION CON NUEZ 2 DEDOS EN SILICONA. TEMP. MAX. 280°C	5	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$120.543	19	\$114.516	\$602.715	\$717.231
48	PINZAS METALICAS - PARA VASO DE PRECIPITADO	6	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$86.880	19	\$99.043	\$521.280	\$620.323

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 5 de 14		

49	ASAS BACTERIOLÓGICAS EN ACERO INOX ASA PRESNETACION X UNIDAD	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$21.767	19	\$41.357	\$217.670	\$259.027
50	PINZAS METÁLICAS - PARA CRISOL LONGITUD: 500 MM	6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$115.620	19	\$131.807	\$693.720	\$825.527
51	MICROESPATULA METÁLICA DOBLE LONGITUD: 150 MM X 6 MM (UNIDAD)	5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$59.800	19	\$56.810	\$299.000	\$355.810
52	CAJAS DE VIDRIO DE PETRI 100 x 15 MM	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$5.857	19	\$11.128	\$58.570	\$69.698
53	TUBOS DE VIDRIO DE ENSAYO X 18ML SIN TAPA	15	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$3.850	19	\$10.973	\$57.750	\$68.723
54	ERLENMEYER PARA VACIO OLIVA DE VIDRIO 250 ML	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$92.573	19	\$17.589	\$92.573	\$110.162
55	VIDRIO DE RELOJ DE LABORATORIO DE 60 MM	4	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$5.467	19	\$4.155	\$21.868	\$26.023
56	VASO PRECIPITADO DE FORMA BAJA VIDRIO BOROSILICATO X 1000 ML	3	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$29.227	19	\$16.659	\$87.681	\$104.340
57	PROBETAS EN VIDRIO - BASE REDONDA - 1000 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$71.000	19	\$26.980	\$142.000	\$168.980
58	ERLENMEYER EN VIDRIO CLARO BOCA ANGOSTA 250 ML CLASE A	4	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$17.017	19	\$12.933	\$68.068	\$81.001
59	ERLENMEYER EN VIDRIO CLARO LINEA ECONOMICA 100 ML	7	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$10.347	19	\$13.762	\$72.429	\$86.191
60	PIPETA VIDRIO GRADUADA CERTIFICADA CLASE A X 5 ML	7	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$11.838	19	\$15.745	\$82.866	\$98.611
61	BALON PARA DESTILACION DE VIDRIO FONDO REDONDO CON TUBO LATERAL 250 ML	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$55.863	19	\$10.614	\$55.863	\$66.477
62	BALON PARA DESTILACION DE VIDRIO FONDO REDONDO CON TUBO LATERAL 500 ML	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDAD	\$83.843	19	\$15.930	\$83.843	\$99.773

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 6 de 14		


63	VASOS DE PRECIPITADO FORMA ALTA VIDRIO CLASE A - 1000 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$54.367	19	\$20.659	\$108.734	\$129.393
64	VASOS DE PRECIPITADO FORMA ALTA VIDRIO CLASE A - 600 ML	3	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$25.150	19	\$14.336	\$75.450	\$89.786
65	BURETAS EN VIDRIO CLASE A CON LLAVE RECTA EN TEFLON - 50 ML - DIV. 0.1 ML	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$584.733	19	\$111.099	\$584.733	\$695.832
66	FRASCOS VIDRIO CON TAPA ROSCA AZUL X 100 ML	4	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$16.953	19	\$12.884	\$67.812	\$80.696
67	FRASCOS VIDRIO CON TAPA ROSCA AZUL X 250 ML	4	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$19.343	19	\$14.701	\$77.372	\$92.073
68	FRASCOS VIDRIO CON TAPA ROSCA AZUL X 1000 ML	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$33.170	19	\$6.302	\$33.170	\$39.472
69	CAJA PETRI EN VIDRIO 60 X 15 MM	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$4.513	19	\$8.575	\$45.130	\$53.705
70	BALON VOLUMETRICO CLARO CLASE A TAPON DE VIDRIO 100 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$53.413	19	\$20.297	\$106.826	\$127.123
71	BALON VOLUMETRICO CLARO CLASE A TAPON DE VIDRIO 200 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$66.683	19	\$25.340	\$133.366	\$158.706
72	BALON VOLUMETRICO CLARO CLASE A TAPON DE VIDRIO 50 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$48.947	19	\$18.600	\$97.894	\$116.494
73	VASOS DE PRECIPITADO FORMA ALTA VIDRIO CLASE A - 100 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$68.987	19	\$26.215	\$137.974	\$164.189
74	VASOS DE PRECIPITADO FORMA ALTA VIDRIO CLASE A - 250 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$20.270	19	\$7.703	\$40.540	\$48.243
75	VASOS DE PRECIPITADO FORMA ALTA VIDRIO CLASE A - 400 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$22.450	19	\$8.531	\$44.900	\$53.431
76	PIPETA DE VIDRIO GRADUADA DE 5 ML CLASE A CERTIFICADA	7	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$11.838	19	\$15.745	\$82.866	\$98.611

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 7 de 14		

77	VIDRIO DE RELOJ DE LABORATORIO DE 120 MM	12	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$10.760	19	\$24.533	\$129.120	\$153.653
78	TUBO CONDENSADOR DE VIDRIO DE VAPOR CON CONTRAFLUJO DE AGUA DE REFRIGERACION.	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$130.000	19	\$49.400	\$260.000	\$309.400
79	BALONES DE VIDRIO AFORADOS PARA CALENTAMIENTO CON CAPACIDAD DE 1 L.	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$94.647	19	\$35.966	\$189.294	\$225.260
80	LAMINILLAS DE VIDRIO CUBREOBJETOS 22X22MM CAJA X 100 LAMINAS	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$5.433	19	\$2.065	\$10.866	\$12.931
81	PIPETA DE VIDRIO PASTEUR 150 MM X 250 UNIDADES	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$71.377	19	\$27.123	\$142.754	\$169.877
82	BURETAS EN VIDRIO CLASE A CON LLAVE RECTA EN TEFLON - 10 ML - DIV. 0.05 ML	1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$235.357	19	\$44.718	\$235.357	\$280.075
83	CRISOLES EN PORCELANA CERAMICA FORMA BAJA SIN TAPA CAPACIDAD: 17 ML	2	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$28.533	19	\$10.843	\$57.066	\$67.909
84	LAMINAS DE VIDRIO PORTA OBJETO BANDA BLANCA (25 MM X 75 MM) CAJA X 50 UNIDADES	4	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$24.467	19	\$18.595	\$97.868	\$116.463
85	LAMINAS DE VIDRIO CUBRE OBJETO 22 X 40 MM CAJA X 50 UNIDADES	4	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$9.533	19	\$7.245	\$38.132	\$45.377
86	LAMINA DE VIDRIO PORTA OBJETOS PARA MICROSCOPIO. DIMENSIONES 75,0 (0,5) X 25,0 (0,5) MM. CAJA POR 50 UNIDADES	6	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$8.700	19	\$9.918	\$52.200	\$62.118
87	LAMINA DE VIDRIO CUBRE OBJETOS 22 X 22. CAJA POR 100 UNIDADES	6	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	UNIDAD	\$5.800	19	\$6.612	\$34.800	\$41.412
88	TERMOHIGROMETRO HM 16 , MEDICION DE TEMPERAURA INTERNA Y EXTERNA EN °C/°F, % HUMEDAD RELATIVA. INSTALACION EN LA PARED.	2	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$219.675	19	\$83.477	\$439.350	\$522.827

TOTAL									30.507.478
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------

NOTA TECNICA - Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización									

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 8 de 14

LINEA PAA


ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
554	Adquirir elementos de caucho, vidriería y cerámica especializados para los laboratorios que prestan servicios a la facultad de ciencias agropecuarias y unidades agroambientales de la Universidad de Cundinamarca	Marzo	40000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
4	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.
5	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca". y Resolución 000058 del 3 de abril de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050".
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
13	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
14	Conocer y dar cumplimiento a la Guía para la Prevención y Manejo del COVID 19 - ESG-SST-G010 de la Universidad de Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS


1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
4	EL CONTRATISTA debe garantizar la calidad del material de los elementos de vidrio a entregar que se relacionan en las especificaciones técnicas del bien, servicio u obra ¿, conforme a lo regulado por la Norma ISO 8655 numerales 1 al 9, quien verificará la calidad de los elementos entregados será el Supervisor o quien Apoye la Supervisión
5	Realizar entrega de todos los ítems (100%), en el lugar descrito en el literal "Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega"; según cronograma concertado y avalado por el Supervisor.
6	Todos los costos de transporte de los bienes y de personal serán cubiertos por el contratista.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 9 de 14

7	Responder por los elementos que presenten defectos, para lo cual deberán ser cambiados en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
8	Los elementos deberán ingresar por medio de la Oficina de Almacén, según el cronograma de entrega de los ítems. El día de la entrega deberán estar presentes los supervisores del contrato y Jefe de Almacén o quien su vez designen.
9	Hacer entrega de los elementos con las características técnicas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a)	La oferta económica debe ser presentada en el formato "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
b)	Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.
c)	Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.
d)	Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.
e)	Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. Cuando los bienes y/o servicios a ofertar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su propuesta o dentro del término que la universidad establezca para ello, la propuesta será rechazada.
f)	Si al momento de la presentación de la oferta, el oferente es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.
g)	Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.
h)	En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).
i)	La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas. Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 10 de 14

j) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que desean enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICAMENTE BAJO

Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.


Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje

Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, en caso de que el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recolectada durante la etapa de planeación y el estudio de mercado, la Universidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y ANEXE LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 11 de 14

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.


De la misma manera, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.


DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible..
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 12 de 14

9	<p>Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p>	9	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p>	10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>
11	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	11	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>	12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 13 de 14

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de impuestos.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.
6. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.
7. Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
8. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.
9. El cotizante seleccionado tiene máximo dos (02) días hábiles para allegar la orden debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA


El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea a igual o mayor a 50 S.M.L.M.V.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.
5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja o cuando el proponente no allegue la justificación en el término que la Universidad establezca para ello.
7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 14 de 14

11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen, y no se allegue la debida justificación emitida por un Contador Público que lo sustente, o cuando no se justifique debidamente conforme la normatividad vigente.
12. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica (ABSr125).
13. Cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el ABSr097, o cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la oferta económica presentado por oferente presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotiche uno o varios de los ítems solicitados, cuando se modifique una cantidad o calidad de este, o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
21. Cuando la propuesta esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.

CRONOGRAMA		
ETAPA	PLAZO	
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS		
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO	
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		
APROBACIONES		
MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO Fecha aprobación: 16-02-2023 17:10:40	ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 24-02-2023 18:48:32	JHENY LUCIA CARDONA RICARD DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 17-02-2023 13:49:48
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 17-02-2023 06:10:12	LORENA PATRICIA FIRIGUA GARAY VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 17-02-2023 16:26:26	
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS	
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		